



ACTA DE LA JUNTA PÚBLICA MEDIANTE LA CUAL SE COMUNICA A LOS LICITANTES PARTICIPANTES, EL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. IO-019GYR119-E45-2016, RELATIVO A LA: "SUPERVISIÓN Y CONTROL DE OBRA PARA LA REHABILITACIÓN Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL (REESTRUCTURACIÓN) DEL CUERPO B DEL HOSPITAL GENERAL REGIONAL No. 36, EN SAN ALEJANDRO, PUEBLA".

#### A. FECHA, LUGAR Y HORA DEL ACTO.

En la Ciudad de México, siendo las 12:00 horas del día 01 del mes de junio del año 2016, de acuerdo con la cita notificada a los licitantes que participaron en el acto celebrado el día 25 del mes de mayo del año en curso correspondiente a la presentación y apertura de las proposiciones de esta licitación para conocer el fallo del Instituto Mexicano del Seguro Social, se reunieron en la sala de juntas de la División de Concursos y Contratos, ubicada en Calle Durango número 291, 2º Piso, Colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México, las personas físicas y/o morales y servidores públicos, cuyos nombres, cargos, representaciones y firmas figuran al final de la presente acta.

#### B. SERVIDOR PÚBLICO QUE PRESIDE EL ACTO.

Preside el presente acto el Ing. Oscar Islas León, Subjefe de División de Procedimientos de Contratación, con fundamento en lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el numeral 5.18 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de obras públicas y servicios relacionados con las mismas del IMSS, así como el numeral 8.1.4.1.4 del Manual de Organización de la Dirección de Administración.

#### C. FALLO.

Con el propósito de dar a conocer el fallo del procedimiento de contratación, que se formuló de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se llevó a cabo la lectura del mismo, precisándose que se anexa como parte de esta acta, en 6 fojas impresas por anverso y reverso y que debe tenerse por reproducido en este punto como si a la letra se insertase, para los licitantes que presentaron proposiciones, y que para los licitantes que no hayan asistido al presente evento, estará disponible en CompraNet este mismo día. Por otra parte, estará fijado un ejemplar de esta acta en el tablero de avisos localizado en el segundo piso del edificio administrativo del IMSS localizado en la calle Durango No. 291, colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México, que es un lugar visible con acceso al público

#### NOMBRE DEL PARTICIPANTE GANADOR Y MONTO TOTAL DE SU PROPOSICIÓN.

De conformidad con el fallo antes referido, la proposición que resultó solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la convocatoria a la invitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y es la proposición económicamente más conveniente para el Instituto Mexicano del Seguro Social, siendo propuesta SOLVENTE la presentada por el invitado SUPERVISORES TÉCNICOS S.A. DE C.V. y, en consecuencia, se le adjudica el contrato No. 2-08220002-5-43692 correspondiente a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Número IO-019GYR119-E45-2016, relativa a la: "SUPERVISIÓN Y CONTROL



Procedimiento de contratación por  
Invitación a Cuando Menos Tres Personas  
No. IO-019GYR119-E45-2016

DE OBRA PARA LA REHABILITACIÓN Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL (REESTRUCTURACIÓN) DEL CUERPO B DEL HOSPITAL GENERAL REGIONAL NO. 36, EN SAN ALEJANDRO, PUEBLA", con un monto total de \$1,723,127.60 (UN MILLÓN SETECIENTOS VEINTITRÉS MIL CIENTO VEINTISIETE PESOS 60/100 M.N.) sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, es decir la cantidad de \$1,998,828.02 (UN MILLÓN NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTE OCHO 02/100) incluyendo el IVA.

#### FORMA, LUGAR Y PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS GARANTIAS.

El licitante ganador se compromete y obliga a entregar la garantía de cumplimiento de contrato a más tardar dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha en que reciba la notificación de este fallo, conforme a lo indicado en el artículo 48, fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 90 de su Reglamento, **pero invariablemente antes de la firma del contrato**; en las oficinas de la División de Concursos y Contratos en el domicilio ubicado en Calle Durango número 291, 2° Piso, Colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México.

#### LUGAR Y FECHA ESTIMADA EN QUE EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ FIRMAR EL CONTRATO.

La presente acta surte efecto para la empresa SUPERVISORES TÉCNICOS S.A. DE C.V., de notificación en forma y por ello se compromete y obliga a firmar el contrato de servicios relacionados con la obra pública bajo la condición de pago a precios unitarios No. 2-08220002-5-43692 y sus anexos a las 12:00 horas, del día 07 del mes de junio del año 2016, en la oficina de la Subjefatura de División de Procedimientos de Contratación en el domicilio ubicado en Calle Durango número 291, 2° Piso, Colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México.

#### FECHA DE INICIO DE LOS TRABAJOS Y PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS MISMOS.

El contratista deberá iniciar los trabajos el día 08 del mes de junio de 2016, los cuales tendrán una duración de 200 (doscientos) días naturales.

#### D. CIERRE

En apego a lo establecido en el artículo 74, último párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y conforme a lo dispuesto en el numeral **II.8.1** de la convocatoria a esta invitación, se comunica a los participantes que las proposiciones desechadas en la etapa de la evaluación integral, podrán ser devueltas a los licitantes que lo soliciten, una vez transcurridos 60 (sesenta) días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso se conservarán hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes; agotados dichos términos el IMSS podrá proceder a su devolución o destrucción.

Para constancia y a fin de que surta los efectos legales de notificación, se rubrica al margen y se firma al final de la presente, por las personas que intervinieron en el acto cuyos nombres, cargos y representación se detallan a continuación, cerrándose la presente a las **12:45 horas** del día en que se levanta.



Procedimiento de contratación por  
Invitación a Cuando Menos Tres Personas  
No. IO-019GYR119-E45-2016

**POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO	CARGO y/o CATEGORÍA	FIRMA	RUBRICA
M. en I. Héctor Olguin Alonso	Titular de la División de Concursos y Contratos.		
Ing. Oscar Islas León	Subjefe de División de Procedimientos de Contratación.		
Lic. Alfredo Gerardo De Sanjuan Jiménez	Jefe de Área Operativo en la Subjefatura de División de Apoyo Normativo.		
Ing. Jose Manuel Rebolledo Bailón	Supervisor de Proyectos E2 de la Subjefatura de División de Procedimientos de Contratación		
Lic. Rafael Pérez Figueroa	Coordinador de Proyectos E2 de la Subjefatura de División de Procedimientos de Contratación		

**POR EL ORGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO	CARGO y/o CATEGORÍA	FIRMA	RUBRICA
Ing. José Armando Hinojosa Ortiz	Auditor		

**POR LAS EMPRESAS LICITANTES**

NOMBRE	REPRESENTANTE	FIRMA	RUBRICA
SIFRA Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	Ing. José Obet Ruiz Vázquez.		
ULSA CONSORCIO URBANISTA E INMOBILIARIO, S.A. DE C.V.	Ing. Baruchs Cruz Ramírez.		
SUPERVISORES TÉCNICOS S.A. DE C.V.	Ing. Alfonso Galicia Ramírez.		

-----FIN DEL ACTA-----





## FALLO

**QUE SE FORMULA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS; CORRESPONDIENTE A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO IO-019GYR119-E45-2016, RELATIVA A LA: “SUPERVISIÓN Y CONTROL DE OBRA PARA LA REHABILITACIÓN Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL (REESTRUCTURACIÓN) DEL CUERPO B DEL HOSPITAL GENERAL REGIONAL No. 36, EN SAN ALEJANDRO, PUEBLA”.**

La Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria (ARC), a través de la División de Concursos y Contratos, emite el presente Fallo de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas número IO-019GYR119-E45-2016, para la adjudicación del contrato de servicios relacionados con la obra pública bajo la condición de pago a PRECIOS UNITARIOS, que tendrá por objeto la “SUPERVISIÓN Y CONTROL DE OBRA PARA LA REHABILITACIÓN Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL (REESTRUCTURACIÓN) DEL CUERPO B DEL HOSPITAL GENERAL REGIONAL No. 36, EN SAN ALEJANDRO, PUEBLA”, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 68 de su Reglamento, y demás requisitos y condiciones establecidos en la Convocatoria de conformidad con lo siguiente:

### ANTECEDENTES

El acto de presentación y apertura de proposiciones fue celebrado el día 25 del mes de mayo del año 2016, en el cual de conformidad con el artículo 61 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, se recibieron para su evaluación las siguientes propuestas:

No.	NOMBRE DEL LICITANTE(S)	PRECIO A PAGAR POR LOS TRABAJOS LA PROPOSICIÓN (SIN IVA)
1	SUPERVISORES TÉCNICOS S.A. DE C.V.	\$1,723,127.60 + IVA
2	SIFRA Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	\$1,993,561.41 + IVA
3	ULSA CONSORCIO URBANISTA E INMOBILIARIO, S.A. DE C.V.	\$2,086,989.99 + IVA

**RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES SE DESECHARON, EXPRESANDO TODAS LAS RAZONES LEGALES, TÉCNICAS O ECONÓMICAS QUE SUSTENTAN TAL DETERMINACIÓN E INDICANDO LOS PUNTOS DE LA CONVOCATORIA QUE EN CADA CASO SE INCUMPLA.**

La convocante llevó a cabo una revisión y análisis cuantitativa y cualitativa del cumplimiento de requisitos legales, así como, la evaluación de las proposiciones bajo el mecanismo binario para determinar la solvencia de las proposiciones presentadas por los licitantes, en los términos de lo previsto en los artículos 38 y 44 fracción VII, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 63 fracción I, 64 y 65 de su Reglamento y conforme a lo dispuesto en la convocatoria a esta Invitación a Cuando Menos Tres Personas.



Por consiguiente a continuación se describen los resultados del proceso de evaluación de las proposiciones.

Se determinó con base en las causales de desechamiento de proposiciones previstas en el artículo 69 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y el numeral II.14. **Causas expresas de desechamiento** de la convocatoria a esta invitación, desechar las proposiciones de los licitantes que a continuación se indica con la especificación de la causal:

**ULSA CONSORCIO URBANISTA E INMOBILIARIO, S.A. DE C.V.**

**Incumplimiento en la integración del documento II.12.2 Relación y currículum de cada uno de los profesionales técnicos que se encargaran de la ejecución de los trabajos (Anexo 2).**

Del resultado de la evaluación efectuada por la División de Construcción mediante oficio número 09538461-13A2/1494, de fecha 31 de mayo de 2016, señala como resultado de su evaluación que el licitante no cumple con lo solicitado en el numeral II.12.2, denominado Relación y currículum de cada uno de los profesionales técnicos que se encargaran de la ejecución de los trabajos, debido a que no incluyen las cédulas profesionales del personal propuesto, ni la FIEL del superintendente, así mismo no incluye carta bajo protesta de decir verdad donde su personal se comprometa a participar en la ejecución de los servicios objeto de la presente convocatoria, en la especialidad/categoría que es propuesto, ni copia simple de los contratos en los cuales participó el personal.

Lo anterior es motivo de desechamiento de acuerdo al numeral II.14. CAUSAS EXPRESAS DE DESECHAMIENTO DE ESTA CONVOCATORIA A ESTA INVITACIÓN QUE SEÑALA:

**XVII. Afectan directamente la solvencia de la proposición y será causal de desechamiento la omisión a cualquiera de los aspectos siguientes:**

- d. **Quando del currículum de los profesionales técnicos, se detecten incongruencia y no se acredite la experiencia y capacidad técnica para la ejecución de los servicios objeto de la invitación.**

**Incumplimiento en la integración del documento II.12.6. Documentos que acrediten la capacidad financiera. (Anexo 7)**

Del resultado de la evaluación efectuada por la División de Evaluación y Seguimiento Financiero mediante oficio No. 09 53 84 61 1320/0519 de fecha 30 de mayo de 2016 a la documentación entregada por el licitante se desprende que el licitante incumple en la integración del documento II.12.6 Documentos que acreditan la capacidad financiera (Anexo 7).

En apego a los requisitos establecidos en la convocatoria, en el numeral II.12.6. Documentos que acreditan la capacidad financiera (Anexo 7), el licitante no presentó la documentación solicitada en los puntos Nos. 1 y 3, correspondiente a los Estados Financieros dictaminados o no de los últimos dos ejercicios Fiscales relativos a los años 2014 y 2015 y el correspondiente al ejercicio 2016, y los comparativos de razones financieras básicas, de los ejercicios fiscales 2014 y 2016, por lo que no fue posible verificar la capacidad financiera del licitante, de conformidad a lo establecido en el numeral II.13.1.5. En razón de lo anterior, se considera que la capacidad financiera del licitante es **NO ACEPTABLE**.

Lo anterior es motivo de desechamiento de acuerdo al numeral II.14. CAUSAS EXPRESAS DE DESECHAMIENTO DE ESTA CONVOCATORIA A ESTA INVITACIÓN QUE SEÑALA:

**II.-Cuando por la falta de información o documentos, el IMSS este imposibilitado para determinar la solvencia de la proposición objeto de la evaluación;**

**Incumplimiento en la integración del documento II.12.19. Análisis de cargos adicionales (Anexo 20).**

El licitante no considera el porcentaje correspondiente al impuesto sobre la nómina para el Estado de Puebla del 3% en cada uno de los análisis de precios unitarios presentados, incumpliendo con lo establecido en el artículo 220 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Lo anterior es motivo de desechamiento de acuerdo al numeral II.14. CAUSAS EXPRESAS DE DESECHAMIENTO DE ESTA CONVOCATORIA A ESTA INVITACIÓN QUE SEÑALA:

**XI. No considere en la integración de su proposición, las indicaciones, aclaraciones o modificaciones que se hayan realizado a la convocatoria, incluyendo las que resulten de la(s) junta(s) de aclaración(es) que se haya(n) efectuado.**

Con base en lo anteriormente expuesto y lo señalado en el artículo 69 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se desecha la propuesta presentada por el licitante **ULSA CONSORCIO URBANISTA E INMOBILIARIO, S.A. DE C.V.**

**SIFRA Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.**

**Incumplimiento en la integración del documento Relación y currículum de los profesionales técnicos, identificando a los que se encargarán de la ejecución de los trabajos. (Anexo 2)**

Del resultado de la evaluación efectuada por la División de Construcción mediante oficio número 09538461-13A2/1494, del día 31 del mes mayo de 2016, señala como resultado de su evaluación que el licitante no cumple con lo solicitado en el numeral II.12.2, denominado Relación y currículum de los profesionales técnicos, identificando a los que se encargarán de la ejecución de los trabajos, así mismo no incluye carta bajo protesta de decir verdad donde su personal se comprometa a participar en la ejecución de los servicios objeto de la presente convocatoria, en la especialidad/categoría que es propuesto, ni copia simple de los contratos en los cuales participó el personal.

Lo anterior es motivo de desechamiento de acuerdo al numeral II.14. CAUSAS EXPRESAS DE DESECHAMIENTO DE ESTA CONVOCATORIA A ESTA INVITACIÓN QUE SEÑALA:

**XVII. Afectan directamente la solvencia de la proposición y será causal de desechamiento la omisión a cualquiera de los aspectos siguientes:**

- d. Cuando del currículum de los profesionales técnicos, se detecten incongruencia y no se acredite la experiencia y capacidad técnica para la ejecución de los servicios objeto de la Invitación.**

**Incumplimiento en la integración del documento II.12.8. Programas calendarizados y cuantificados en actividades de utilización mensual para los rubros siguientes (Anexo 9A).**



El licitante incumple al considerar horas-hombre por semana, cuando en el formato del anexo 9A se solicita el número total de horas-hombre que se utilizarán de cada una de las personas que el licitante propone para la prestación de los servicios, por lo que no es posible determinar la realización de la totalidad de los trabajos.

Lo anterior es motivo de desechamiento de acuerdo al numeral II.14. CAUSAS EXPRESAS DE DESECHAMIENTO DE ESTA CONVOCATORIA A ESTA INVITACIÓN QUE SEÑALA:

***XI. No considere en la integración de su proposición, las indicaciones, aclaraciones o modificaciones que se hayan realizado a la convocatoria, incluyendo las que resulten de la(s) junta(s) de aclaración(es) que se haya(n) efectuado.***

**Incumplimiento en la integración del documento II.12.19. Análisis de cargos adicionales (Anexo 20).**

El licitante no considera el porcentaje correspondiente al impuesto sobre la nómina para el Estado de Puebla del 3% en cada uno de los análisis de precios unitarios presentados, incumpliendo con lo establecido en el artículo 220 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Lo anterior es motivo de desechamiento de acuerdo al numeral II.14. CAUSAS EXPRESAS DE DESECHAMIENTO DE ESTA CONVOCATORIA A ESTA INVITACIÓN QUE SEÑALA:

***XI. El licitante haya omitido en su proposición dar cumplimiento a las indicaciones, aclaraciones, modificaciones a la convocatoria, así como a las respuestas derivadas de la(s) junta(s) de aclaración(es) que se haya(n) efectuado.***

Con base en lo anteriormente expuesto y lo señalado en el artículo 69 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se desecha la propuesta presentada por el licitante SIFRA Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.

Con base en el análisis de cada uno de los documentos que integraron su propuesta y con fundamento en lo establecido en la convocatoria de esta invitación en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; así como 63 fracción I, 64 y 65 de su Reglamento; se considera SOLVENTE, la propuestas presentada por los siguientes licitantes:

No.	NOMBRE DEL LICITANTE(S)	PRECIO A PAGAR POR LOS TRABAJOS LA PROPOSICIÓN (SIN IVA)
1	SUPERVISORES TÉCNICOS S.A. DE C.V.	\$1,723,127.60

**NOMBRE DEL LICITANTE A QUIEN SE ADJUDICA EL CONTRATO, INDICANDO LAS RAZONES QUE MOTIVARON LA ADJUDICACIÓN, DE ACUERDO A LOS CRITERIOS PREVISTOS EN LA CONVOCATORIA, ASÍ COMO EL MONTO TOTAL DE LA PROPOSICIÓN.**

De conformidad con lo antes referido la proposición que resultó solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, es la proposición



económicamente más conveniente para el Instituto Mexicano del Seguro Social, la presentada por el licitante: **SUPERVISORES TÉCNICOS S.A. DE C.V.**, de acuerdo a lo manifestado por el artículo 38 sexto párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, por considerar solvente su propuesta con un monto total de \$1,723,127.60 (UN MILLÓN SETECIENTOS VEINTITRÉS MIL CIENTO VEINTISIETE PESOS 60/100 M.N.), más el impuesto al valor agregado, para los trabajos de la "SUPERVISIÓN Y CONTROL DE OBRA PARA LA REHABILITACIÓN Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL (REESTRUCTURACIÓN) DEL CUERPO B DEL HOSPITAL GENERAL REGIONAL No. 36, EN SAN ALEJANDRO, PUEBLA".

**FECHA, LUGAR Y HORA PARA LA FIRMA DEL CONTRATO, LA PRESENTACIÓN DE GARANTÍAS Y, EN SU CASO, LA ENTREGA DE ANTICIPOS.**

Previo a la firma del contrato, la persona moral **SUPERVISORES TÉCNICOS S.A. DE C.V.**, deberá presentarse, en la Sala de Juntas de la División de Concursos y Contratos, en el domicilio ubicado en Calle Durango número 291, 2° Piso, Colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México, en días y horas hábiles, para la firma de la totalidad de su proposición así como para la entrega de la fianza de cumplimiento del contrato, por un monto del 10% del monto total de su propuesta.

La firma del contrato No. 2-08220002-5-43692 se llevará a cabo el día 07 de junio de 2016, a las 12:00 horas, en la oficina de la Subjefatura de División de Procedimientos de Contratación en el domicilio ubicado en Calle Durango número 291, 2° Piso, Colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México, debiendo dar inicio a los trabajos correspondientes, el día 08 de junio de 2016 con una duración de 200 (doscientos) días naturales.

El licitante ganador **SUPERVISORES TÉCNICOS S.A. DE C.V.**, deberá presentar la documentación señalada en el numeral III.2, de la convocatoria a la invitación, así como la que se considere necesaria y suficiente para llevar a cabo la firma del contrato.

**NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE LO EMITE, SEÑALANDO SUS FACULTADES DE ACUERDO CON LOS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS QUE RIJAN A LA CONVOCANTE. INDICARÁ TAMBIÉN EL NOMBRE Y CARGO DE LOS RESPONSABLES DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.**

**RESPONSABLES DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.**

**Por la División de Concursos y Contratos.**

En lo relativo a la documentación distinta de los licitantes, el Lic. Alfredo Gerardo De San Juan Jiménez, Jefe de Área Operativo en la Subjefatura de División de Apoyo Normativo  
Lic. Dytte María del Jobo Camacho, Titular de la Subjefatura de División de Apoyo Normativo.

En lo relativo a las propuestas técnicas y económicas de los licitantes, con excepción de la capacidad financiera, relación y currículum de cada uno de los profesionales técnicos, los siguientes servidores públicos:

Ing. José Manuel Rebolledo Bailón.- Supervisor de Proyectos E2.

Lic. Rafael Perez Figueroa.- Coordinador de Proyectos E2.

Ing. Emerson Castillo Guadarrama.- Responsable de Proyecto 80.

Arq. Berenice Ortiz Gomez.- Analista E2.

M. en C. David Arturo Castillo de León.- Titular de la Subjefatura de División de Investigación de Costos.

Ing. Oscar Islas León.- Titular de la Subjefatura de División de Procedimientos de Contratación.

**Por la División de Evaluación y Seguimiento Financiero.**

Respecto del numeral II.12.6. Documentos que acrediten la capacidad financiera (Anexo 7).

L.C.P. Rocío Ramírez Díaz.- Analista Financiero.

C.P. Juan Manuel del Valle.- Analista Financiero.

Lic. Armando Esquivel Pichardo.- Titular de la División de Evaluación y Seguimiento Financiero

**Por la División de Construcción.**

Respecto del numeral II.12.2. Relación y currículum de los profesionales técnicos, identificando a los que se encargarán de la ejecución de los trabajos, (Anexo 2) y II.12.4 Esquema estructural de la organización (organigrama) de los recursos humanos propuestos para el desarrollo de los servicios (Anexo 4) y II.12.4 Relación de la totalidad del personal que propone emplear para la ejecución de los servicios, indicando especialidad, categoría y las horas hombre necesarias para su realización por partida y subpartida. (Anexo 5).

Ing. Francisco Javier Santiago.- Analista Supervisor.

Ing. Sara López Baldenebro.- Subjefe de División de Construcción Zona Norte.

Ing. Mario Alberto Morales Ramírez.- Titular de la División de Construcción.

El presente fallo se emite el 01 del mes de junio de 2016, por el Maestro en Ingeniería Héctor Olguín Alonso, Titular de la División de Concursos y Contratos y el Ing. Oscar Islas León, Subjefe de División de Procedimientos de Contratación, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 5.20 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del IMSS, relativo a los servidores públicos responsables de suscribir el fallo a nivel normativo.

**Emitieron:**



**M. en I. Héctor Olguín Alonso**  
Titular de la División de Concursos y Contratos



**Ing. Oscar Islas León**  
Subjefe de División de Procedimientos de Contratación.